

Rawson Agosto de 2016

-TRELEW.	<u>Expte.: 36288/16</u> I. P. V. y D. U. Licitación Pub. 9/16 Proy. y construcción De 26 Viviendas Barrio Moreira
----------	---

Dictamen 50/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 10/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra **“Proyecto y Construcción de 26 viviendas en Barrio Moreira”**, de la Ciudad de Trelew, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 25.982.933,72**, valores de Abril 2016, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos veinte (420) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. El monto actualizado del presupuesto oficial al mes de Mayo de 2016, es de **\$ 26.340.936,29**.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 221 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa CONOBRAS S.A., con una oferta básica de \$ 28.555.300,25 y una oferta alternativa de \$ 28.212.636,65. La oferta n° 2: empresa APICONS ELABORADOS S.A., con una oferta básica de \$ 29.036.275,22 y una oferta alternativa de \$ 28.781.571,05 valores básicos del mes de Mayo de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta alternativa de la empresa CONOBRAS S.A., de **\$ 28.212.636,65**, valores a Mayo de 2016, con un plazo de ejecución de obra cuatrocientos veinte (420) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 7.10 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Con respecto a los valores de mano de obra, con los cuales se ha calculado los valores unitarios del precio de la oferta, en cada uno de los ítems; se observa que están por encima de los valores que se indican en el Anexo II, de la

Resolución 365/ mipysp/15 (Junio 15), Of. Esp \$/hs 130.5; Of. \$/hs 111.26; Ay. \$/hs 94.55.

Se debe previo a firmar el contrato, actualizar el saldo de Capacidad de Ejecución Anual, de la pretendida contratista.

Por ultimo previo a la firma del contrato, la pretendida contratista, deberá adjuntar lo solicitado según el Anexo II, del informe de la Subcomisión Técnica, de la Comisión de preadjudicación.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas